



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERU

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2021 - GM - MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 11 de noviembre del 2021

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### **VISTO:**

El Informe No. 280-2021-GPP-MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el D.S. N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el artículo 40.3 señala que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobados para cada entidad,

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un documento de gestión institucional que reúne y sistematiza, de manera comprensible y clara, la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. Incluye, además, aquellos procedimientos administrativos estandarizados, que deben tramitar los ciudadanos y las empresas en las entidades de la administración pública,

Que, el Sistema Único de Trámites (SUT) es una herramienta informática para elaborar, simplificar y estandarizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente sustento, formulados por las entidades de la administración pública,

Que, la Secretaría de Gestión Pública (SGP) sugiere que se designe como administrador SUT al funcionario o servidor de la entidad que tenga como responsabilidad la elaboración y modificación del TUPA a quien se le entregará un único usuario y contraseña, administrador SUT que debe ser designado mediante resolución emitida por la autoridad administrativa o quien haga sus veces. En tal sentido, para solicitar el usuario y contraseña se debe enviar los siguientes datos del administrador del SUT: *nombres completos, número de documento nacional de identidad (DNI), unidad de organización, cargo, correo electrónico, teléfono y anexo, y celular.* Adicionalmente, en el correo debe adjuntar la resolución de designación correspondiente,

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 017-2021-GM-MDJLBYR, de fecha 15 de marzo del 2021, se designó al Eco. Cayo Castro Zúñiga, Subgerente de Planeamiento y Racionalización como administrador del aplicativo informático denominado SUT,

Que, mediante Informe N° 280-2021-GPP/MDJLBYR, de fecha 03 de noviembre del presente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita derogar la Resolución de Gerencia N° 017-2021-GM-MDJLBYR y asignar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como nuevo administrador del SUT,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de esta Entidad aprobado con la Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDJLBYR:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** como administrador SUT al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, responsable de la creación y administración de Usuarios del Sistema Único de Trámite - SUT

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que se remita la presente Resolución al correo electrónico: [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe), con los datos personales necesarios del responsable designado en el artículo primero de la presente Resolución; conforme a la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP que aprueba el Manual del Sistema Único de Trámite - SUT, acción que la realizara la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia N° 017-2021-GM-MDJLBYR

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
José Luis Bustamante y Rivero

Abog. M. Favola Agustinelli Chacón  
Gerente Municipal

C.C. Archivo  
SGP-PCM  
Alcaldía  
Ger. Planeamiento y Ppto.